ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO – FASE MUNICIPAL EN DEPORTES INDIVIDUALES, DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2026"*
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 22.000.000.00
PLAZO:	TRES (03) DÍAS
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	81141601
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. los sectores de la economía comúnmente conocidos son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga: Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior y por sus características se define que los bienes y servicios que se pretenden adquirir mediante el presente proceso contractual se encuentran definidos en el sector terciario de la economía.

Se hace oportuno señalar entonces que el sector terciario, también conocido como sector de servicios, se refiere a la parte de la economía que proporciona servicios en lugar de producir bienes tangibles, este sector es considerado como un motor fundamental para las economías desarrolladas y representa la

mayor parte de la producción y el empleo en muchos países, dentro de sus características generales, podemos referir su intangibilidad es decir el bien o servicio se consume en el momento de su producción y no se puede almacenar, variabilidad se refiere que la calidad del servicio puede cambiar dependiendo de quién lo presta, dónde y cuándo, diversidad este sector abarca una amplia gama de actividades, desde las más básicas hasta las más especializadas, incluyendo educación, comercio, transporte, turismo, finanzas y servicios sociales entre otras.

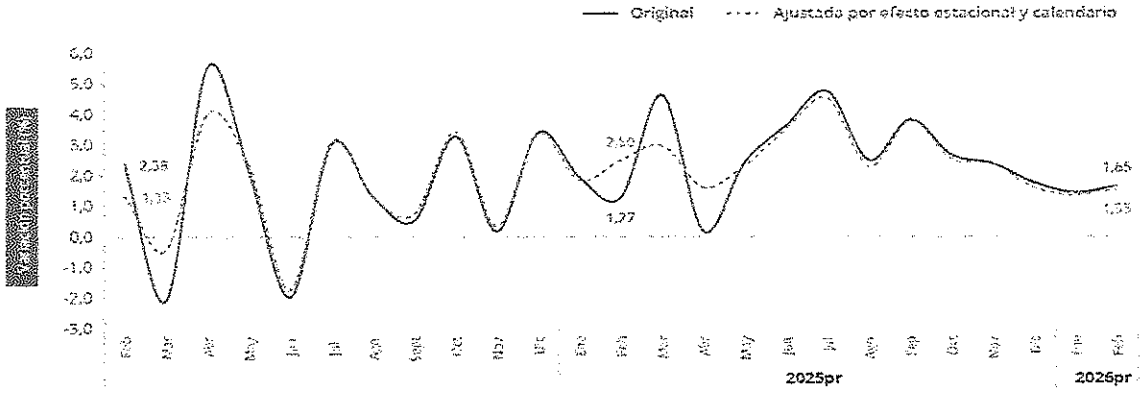
En Colombia en lo corrido del año 2026, el sector terciario o de servicios se ha consolidado como el principal dinamizador de la economía colombiana, evidenciando una capacidad de resiliencia superior frente a las actividades de los sectores primario y secundario. A pesar de que la economía nacional presentó un inicio de año moderado, las actividades relacionadas con los servicios mantuvieron una senda de crecimiento positiva, impulsadas principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y el fortalecimiento del sector turístico. Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, las actividades terciarias registraron un crecimiento cercano al 2,5 %, destacándose especialmente el comportamiento observado en febrero del mismo año. Dentro de los principales impulsores de esta dinámica económica sobresalen los sectores de administración pública, salud y educación, los cuales realizaron aportes significativos al crecimiento general del país. De igual manera, las actividades de comercio, transporte y alojamiento evidenciaron un notable dinamismo. Las ventas reales del comercio minorista crecieron un 7,8 % anual en enero y alcanzaron un incremento del 10,9 % en febrero de 2026, reflejando una recuperación sostenida del consumo interno y de la confianza de los hogares.

Asimismo, el sector del entretenimiento se perfila como una de las actividades con mayor proyección para el año 2026, impulsado por la reactivación de eventos, actividades culturales y servicios asociados al turismo y la recreación.

Información febrero de 2026pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)

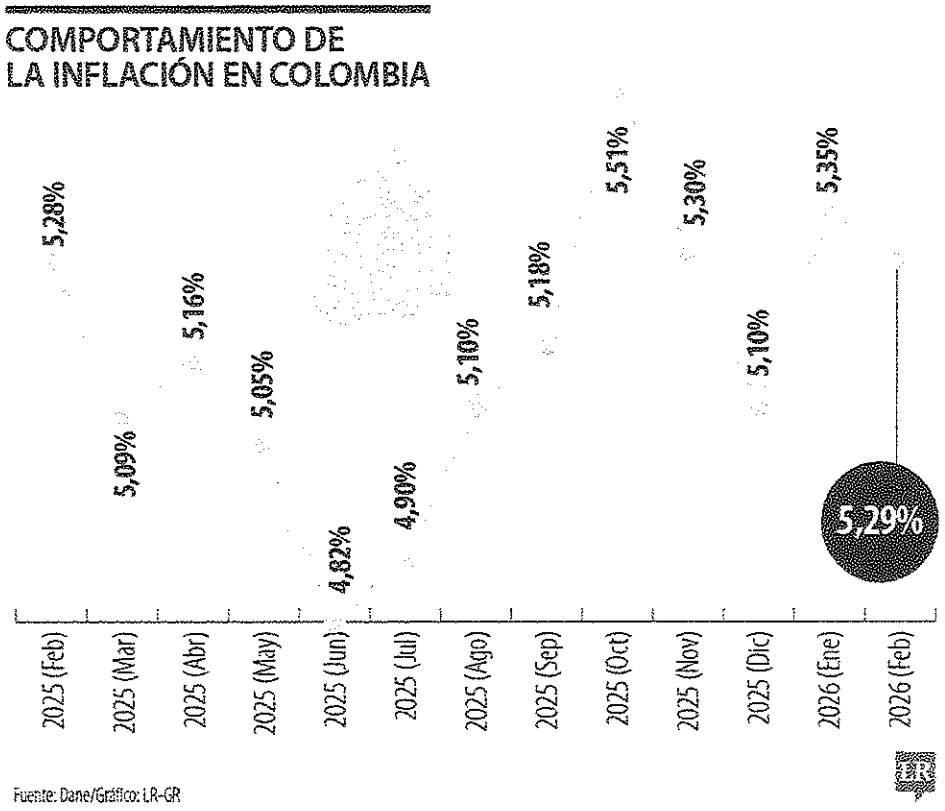


Fuente: DANE, ISE
Pr: preliminar
Pr provisional

1.1 Contexto Económico:

La variación del índice promedio al consumidor (IPC), abril de 2026, la inflación en Colombia mostró un repunte, con una variación mensual del 0,78%, año corrido de 3,87% y anual del 5,68%, impulsada por los sectores de alimentos y transporte. Los primeros meses del año registraron un incremento acumulado superior al mismo periodo del año anterior, la variación del IPC en Colombia 2026 (DANE) reporto en el mes de enero 2026: mensual: 1,18%. anual: 5,35%, Febrero: Mensual: 1,08%. (enero-febrero) 2,27%, anual: 5,29%, marzo 2026: 0,78%. (enero-marzo): 3,07%. anual: 5,56%, el comportamiento inflacionario ha sido presionado por el aumento en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

En términos generales, el comportamiento inflacionario observado durante el primer cuatrimestre de 2026 evidencia que la economía colombiana continúa enfrentando importantes desafíos relacionados con el control de precios y la estabilidad del poder adquisitivo de los hogares. El incremento en los costos de alimentos, servicios públicos, transporte y servicios asociados al consumo cotidiano ha generado mayores presiones sobre el ingreso de las familias, especialmente en los sectores de menores recursos. Asimismo, el comportamiento de la inflación refleja factores asociados al incremento de costos logísticos, ajustes tarifarios, dinámica internacional de precios y efectos internos de demanda, elementos que han incidido de manera directa en la evolución del IPC en Colombia durante la vigencia 2026.



La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante abril de 2026 evidenció un nuevo repunte de la inflación en Colombia, reflejando las presiones persistentes sobre el costo de vida de los hogares. De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la inflación registró en abril una variación mensual de 0,78%, una variación año corrido de 3,87% y una inflación anual de 5,68%, impulsada principalmente por el incremento en los precios de alimentos, transporte y algunos servicios básicos.

Durante los primeros meses de 2026, el comportamiento del IPC mostró una tendencia creciente frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior. En enero de 2026 la inflación mensual fue de 1,18%, alcanzando una variación anual de 5,35%, situación que estuvo asociada principalmente al aumento de precios en alimentos, servicios públicos y combustibles. Para febrero de 2026, la variación mensual fue de 1,08%, con un acumulado enero-febrero de 2,27% y una inflación anual de 5,29%, manteniéndose las presiones inflacionarias derivadas del encarecimiento de bienes esenciales para los hogares colombianos. Posteriormente, en marzo de 2026, el IPC presentó una variación mensual de 0,78%, llevando el acumulado del primer trimestre a 3,07% y la inflación anual a 5,56%. Este comportamiento estuvo influenciado por el aumento sostenido en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como en restaurantes, hoteles y transporte, sectores que continúan impactando significativamente el gasto de los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

El Dane reportó un alza en la inflación en abril de 2026. La variación anual fue del 5,68%, una cifra mayor a la reportada en abril de 2025, cuando la variación anual fue del 5,16% - crédito Dane

Para un contrato de Prestación de Servicios están integrados los costos de acuerdo a lo presupuestado para la vigencia fiscal con que cuenta el Municipio; se observara y tendrá en cuenta, los costos que están integrados de materiales directos, los costos de administración, transporte, arrendamientos y demás, como también los costos indirectos y los giros comerciales propios de la actividad, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos, bienes, servicios y actividades solicitados en el contrato, y que se tuvieron en cuenta por el Secretario de Despacho al momento de elaborar el respectivo del estudio de mercado.
Los impuestos y retenciones derivados de estos contratos son responsabilidad del contratista. El municipio de Villavicencio se encargará de realizar las retenciones pertinentes y cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la ley.

Gastos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del contratista:

CONCEPTO	% DE DESCUENTO
Estampilla Pro- Adulto mayor	2 %
Estampilla Pro-Turismo	2 %
Estampilla Pro-Cultura	2 %
Estampilla Pro- Unillanos	1 %
Rete fuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%
Pro-hospitales	1%

Seguridad social, el contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12,5% y en pensiones un 16%, respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el articulo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la ley 1562 de 2012.

1.2 Contexto Técnico:

La celebración de los juegos deportivos nacionales del magisterio – fase municipal en deportes individuales en Villavicencio - Meta vigencia 2026, se enmarca en las directrices de bienestar laboral del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), las disciplinas Individuales en competencia son: ajedrez, atletismo, natación, tejo, minitejo, tenis de mesa y billar, por lo que corresponden para la realización de este evento, contar con *Juzgamiento Especializado* personal certificado para las disciplinas individuales (ajedrez, atletismo, natación, tenis de mesa, billar, tejo y minitejo), de igual manera *Gestión de Escenarios* coordinación del uso y adecuación de espacios deportivos en Villavicencio, *Hidratación* disposición de agua potable apta para el consumo humano, en presentación Ecopack de 300 ml, destinada a la hidratación de los deportistas y jueces participantes.

En este sentido, la realización de las competencias correspondientes a deportes individuales requiere la contratación de servicios de apoyo logístico especializados que garanticen la adecuada planeación,

organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas, asegurando condiciones óptimas de participación, seguridad y cumplimiento de los reglamentos establecidos para estas disciplinas deportivas.

El sector económico relacionado con la prestación de servicios logísticos para eventos deportivos e institucionales en el municipio de Villavicencio cuenta con proveedores que ofrecen soluciones integrales para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, incluyendo coordinación operativa, adecuación de escenarios, suministro de implementos deportivos, hidratación, juzgamiento especializado, sonido, apoyo técnico y demás requerimientos necesarios para la correcta ejecución de eventos de carácter oficial.

Desde la perspectiva técnica, se debe contemplar aspectos relacionados con la capacidad operativa de los oferentes, experiencia específica en eventos deportivos e institucionales, disponibilidad del talento humano y técnico, cumplimiento de estándares de calidad y seguridad, así como la capacidad de respuesta frente a las necesidades propias de la ejecución de actividades masivas promovidas por entidades públicas.

Lo anterior permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado local y regional con capacidad para atender las necesidades de la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En este contexto, y en desarrollo de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad institucional, el contratista deberá garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo, asegurando la adecuada prestación del servicio bajo estándares óptimos de calidad, oportunidad y organización. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad aplicables, así como por una correcta presentación institucional, acorde con la naturaleza del evento y la imagen de la entidad, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos propuestos y a la satisfacción de los participantes. Así las cosas para dar cumplimiento a las actividades descritas en el objeto contractual se deberán tener en cuenta por parte del contratista las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Servicio de Juzgamiento Deportivo: :** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de ajedrez, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	3
2	**Servicio de Juzgamiento Deportivo:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de atletismo, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	**Servicio de Juzgamiento Deportivo:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de billar, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	3
4	**Servicio de Personal en Juzgamiento Deportivo:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de minitejo, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	3
5	**Servicio de Juzgamiento Deportivo:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de natación, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	5
6	**Servicio de Juzgamiento Deportivo:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de tejo, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	3
7	**Servicio de Juzgamiento Deportivo:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de jueces idóneos, con experiencia certificada en la dirección y juzgamiento de torneos de tenis de mesa, quienes deberán pertenecer a un colegio arbitral, fundación o corporación debidamente reconocida dentro del gremio deportivo correspondiente. De igual manera, deberá suministrar la totalidad de los elementos técnicos, operativos y logísticos requeridos para el adecuado desarrollo y juzgamiento de los encuentros deportivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la competencia. Lo anterior deberá garantizarse durante las tres (3) jornadas programadas, las cuales se desarrollarán en el transcurso de los dos (2) días establecidos para la realización del evento deportivo.	UNIDAD	3
8	**Servicio en Organización y Coordinación de Eventos Deportivos:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de un (1) profesional en Licenciatura en Educación Física y Deportes, con experiencia en organización y coordinación de eventos deportivos, responsable de la planeación, coordinación, supervisión y desarrollo de la fase clasificatoria municipal de los Juegos Nacionales del Magisterio, garantizando el cumplimiento de la programación, la logística deportiva y el adecuado desarrollo de las actividades durante la ejecución del evento.	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	**Servicio de Apoyo en Eventos Deportivos:** El contratista deberá garantizar cuatro (4) personas auxiliares con formación mínima de bachiller y/o técnico, quienes serán responsables de la disposición, control y entrega del material requerido para el adecuado desarrollo de las justas deportivas. Así mismo, tendrán a cargo la administración y distribución de la hidratación para los participantes, así como el apoyo en la atención y solución de cualquier imprevisto de carácter logístico que se presente durante la ejecución de las actividades programadas durante todo el evento.	UNIDAD	4
10	**Escenarios Deportivos:** El contratista deberá garantizar y proveer todos los escenarios deportivos ubicados en la ciudad de Villavicencio requeridos para el adecuado desarrollo de las disciplinas deportivas individuales contempladas en el evento, asegurando que estos cumplan con las condiciones técnicas, locativas, de seguridad y reglamentación oficial vigente para la realización de las competencias en Ajedrez, Atletismo, Billar, Minitejo, Natación, Tejo y Tenis de Mesa, en las fechas y horarios establecidos por la entidad. Para la disciplina de Billar, el contratista deberá disponer como mínimo de tres (03) mesas profesionales y reglamentarias para la modalidad de tres bandas, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones técnicas, funcionales y de mantenimiento para el adecuado desarrollo de la competencia. Asimismo, deberá suministrar los implementos y elementos requeridos para el desarrollo técnico y juzgamiento de las competencias, incluyendo uniformes para jueces y personal de apoyo, pitos, tarjetas, marcadores, planillas, esferos y demás elementos necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad. Los escenarios deportivos deberán encontrarse habilitados, disponibles y aptos para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, iluminación, salubridad y logística para participantes, jueces y asistentes.	UNIDAD	7
11	**Hidratación:** El contratista deberá garantizar el suministro y disposición de agua potable apta para el consumo humano, en presentación Ecopack de 300 ml, destinada a la adecuada hidratación de los cuatrocientos sesenta y seis (466) deportistas docentes y administrativos debidamente inscritos, pertenecientes a la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, así como de veinticinco (25) jueces y cinco (5) integrantes del personal de apoyo participantes en las diferentes disciplinas deportivas. El suministro deberá realizarse de manera oportuna y suficiente durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones óptimas de calidad, disponibilidad y acceso para todos los participantes.	UNIDAD	1200
12	**Plan de Contingencia :** El contratista deberá garantizar la implementación de un Plan de Contingencia para la fase municipal de los Juegos del Magisterio en Villavicencio, orientado a la seguridad y atención de docentes, directivos docentes y personal administrativo participante, este deberá incluir atención prehospitalaria con personal médico, paramédico y ambulancia medicalizada; señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro; y mecanismos de comunicación inmediata con comités organizadores y organismos de socorro, ruta de evacuación para este tipo de actividades esto es la formulación del documento plan, póliza de responsabilidad civil, con cubrimiento para 500 personas y documento final aprobado.	UNIDAD	1

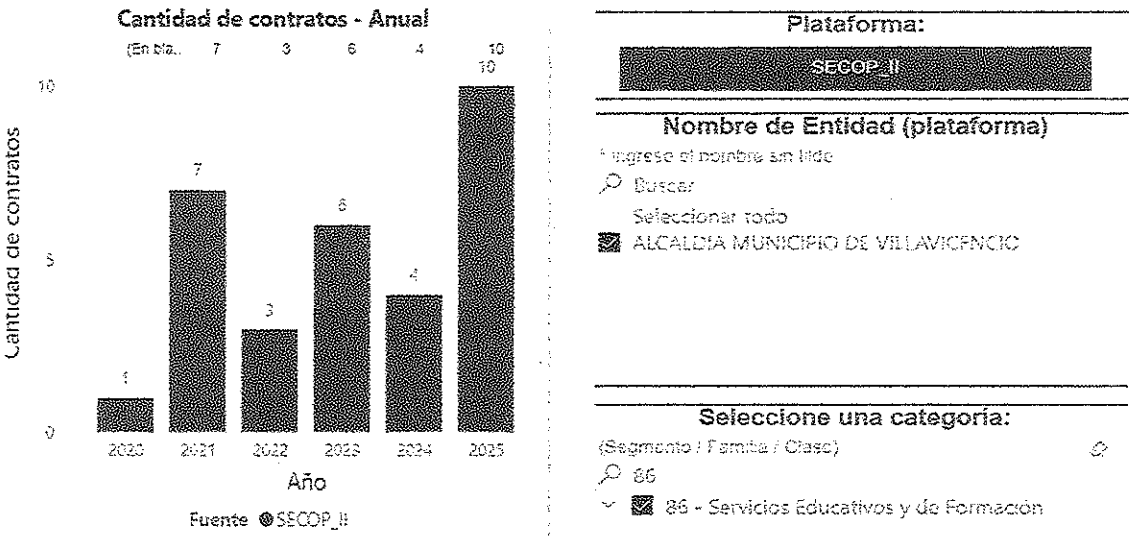
1.2 Contexto Regulatorio:

Normatividad vigente:

Constitución Política de Colombia
Artículo 52
Ley 80 de 1993
Ley 115 de 1994
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Circular N° 020 de 2026 - MEN

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación



2.1.1 Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-093 DE 2016
MODALIDAD	Minima Cuantía
No. CONTRATO	236 DE 2016
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO EN SU FASE MUNICIPAL PARA LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016
VALOR CONTRATO	$10,000,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA UN ÚNICO PAGO por el valor total del contrato DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE INCLUIDO IVA ($10.000.000), previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, con acta de terminación y acta de liquidación.
GARANTÍAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgosa) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son

	imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado de las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, Por este concepto se solicita el amparo por suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes por todo el periodo de ejecución establecido y cuatro meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N.A.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**CORPORACIÓN SEÑALES DE AMOR** **NIT No. 900132962-1.** **R/L SANDRA AURORA AGUDELO RIVEROS** **C.C. N° 20.546.731**

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	**SMC-142 DE 2018**
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	1097 DE 2018
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN AJEDREZ, ATLETISMO, NATACIÓN, TENIS DE MESA, TEJO Y MINITEJO Y CULTURALES CANTO Y DANZA FOLCLÓRICA DEL MAGISTERIO EN SU FASE MUNICIPAL PARA LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018
VALOR CONTRATO	$14,720,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA
FORMA DE PAGO	El Municipio de Villavicencio pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: UN (01) único pago por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 14.720.000) INCLUIDO IVA, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
GARANTÍAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Por este concepto se solicita el amparo por suma equivalente a (200) SMMLV doscientos salarios mínimos legales vigentes por todo el periodo de ejecución establecido y cuatro meses más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de operador logístico para la realización de eventos y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CLUB ACAMPAR SAS NIT. N°. 901020861 R/L: CESAR ENRIQUE VERA OYOLA C.C. N° 86042349

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-178-2023
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	3331-2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO FASE MUNICIPAL EN DEPORTES INDIVIDUALES: AJEDREZ, ATLETISMO, NATACIÓN, TENIS DE MESA, TEJO, MINITEJO, PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL VIGENCIA 2023"
VALOR CONTRATO	22.920.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) DÍAS
FORMA DE PAGO	Un único pago previo informe del supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento del contrato a cabalidad de cada una de las obligaciones a cargo del contratista
GARANTÍAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
	d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado de las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de operador logístico para la realización de eventos y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS- NIT 900.755.560-8 R/L: YULY ANDREA GONZÁLEZ BETANCOURT- C.C. 1.128.271.059

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO
NUMERO DE PROCESO	16-CMC-115
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	061-CMC-2016
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO EN EVENTO CULTURAL "CULTURA PARA TODOS Y JUEGOS DEL MAGISTERIO".
VALOR CONTRATO	$ 18.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA.
NUMERO DE PROCESO	23-CMC-131
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	023-CMC-2023
OBJETO:	"SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL EN LAS VEREDAS DE CARRETERA, CARRILERA Y AUTOPISTA PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO"
VALOR CONTRATO	$ 11.561.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CICUCO - BOLIVAR
NUMERO DE PROCESO	CPS N.° 173-2024
MODALIDAD	Contratación Directa
No. CONTRATO	CPS N.° 173-2024
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEL MAGISTERIO 2024 MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR..
VALOR CONTRATO	$ 16.100.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La demanda potencial de este tipo de bienes y servicios está en función del tamaño de las empresas, esto quiere decir que la mayoría de la demanda se encuentra en el nicho de mercado de las pequeñas, medianas y grandes empresas, quienes cuentan con los recursos y un grado de avance significativo de sus programas, así mismo da una muestra de su compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente. La dinámica se establece de acuerdo a las exigencias pactadas a partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar un control de los servicios prestados, la persona responsable de llevar este control será el supervisor del contrato.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios es un proceso secuencial que comienza con la producción, donde se transforman materias primas y recursos en productos terminados o servicios mediante el uso de factores como capital, trabajo y tecnología. Luego, la distribución utiliza canales para llevar esos productos del punto de producción al consumidor final, lo que incluye el almacenamiento y la gestión de inventario. Finalmente, la entrega es la fase logística que se ocupa de despachar el producto una vez que el cliente realiza la compra, incluyendo la planificación de rutas y el transporte directo al destino. Algunos elementos de este ciclo son, *Producción* ***Proceso:*** Conjunto de actividades para transformar insumos (materias primas, capital, trabajo, tecnología) en bienes o servicios con valor agregado. ***Objetivo:*** Satisfacer las demandas del mercado y las necesidades del consumidor. ***Factores:*** Requiere el uso de los cuatro factores de producción: tierra (recursos naturales), trabajo (capacidad humana), capital (maquinaria, edificios) y tecnología. *Distribución* ***Proceso:*** Implica hacer llegar el producto desde la fábrica hasta el consumidor, a menudo a través de intermediarios y canales de distribución. ***Funciones:*** Incluye la gestión de inventario, el empaquetado, el etiquetado y la gestión de pedidos. ***Canales:*** Son las vías por las cuales el producto viaja a lo largo de la cadena de suministro. *Entrega* ***Proceso:*** Se inicia después de la compra del cliente y se enfoca en la logística de despacho y envío del producto al cliente. ***Actividades:*** Comprende el despacho de mercancías, la planificación de rutas de transporte y el transporte físico. ***Objetivos:*** Cumplir con los plazos de entrega, minimizar los costos operativos y mejorar la calidad del servicio al cliente.

- ¿A quién se va a comprar?

A partir de lo anterior se realizó el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose a nivel local y Nacional empresas, que cumplen con las características para prestar este tipo de servicio contenido en el objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA*

PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO – FASE MUNICIPAL EN DEPORTES INDIVIDUALES, DIRIGIDOS A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2026" A nivel nacional y regional hay empresas dedicadas a la prestación del servicio a contratar. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Portal de Información Empresarial- Superintendencia de Sociedades (PIE); donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico COMERCIAL.

Con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar realizó el análisis comercial encontrando en el sector una gran variedad de empresas que prestan el servicio referente al objeto del contrato.

Ahora bien, dando alcance a lo previsto en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, luego de consultada la base de datos de mipymes de la cámara de comercio se estableció una muestra de las micro, pequeñas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar, información que se relaciona en la siguiente tabla:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	DIR-NOTIFICACIÓN	CIIU	TAMAÑO EMPRESA
1	GUAPACHA SOTO ALVARO	186004841	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 19 C # 37 C 18	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
2	OSORIO MARTÍNEZ MIREYA	352631416	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 26ª # 12ª 31	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
3	ZARATE RODRÍGUEZ LEONEL ANTONIO	796893443	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 32 # 636 35	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
4	SÁNCHEZ CIFUENTES EDGAR ORLANDO	173385764	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 39ª # 18 B 45	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
5	OTALVARO VELANDIA EDGAR FOCION	911025562	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 45 C # 30 74 SUR	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
6	ASTRID LORENA BEDOYA GÓMEZ	404427966	50001-VILLAVICENCIO	Mz B lote 10 finca mi cabañita Vanguardia	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
7	ARIAS MORENO YIME OWWALDO	41979422	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 27 SUR # 36-56	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
8	GRANJA DON COLOCHO E. U	900282609 9	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 46 # 32 143	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
9	GONZÁLEZ GARZON WILMAR	807634212	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 6 SUR 36 16 TORRE 6	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
10	SANTA DIANA MARÍA	300827656	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 12 # 19ª 15	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA

11	ROMERO SACRISTAN FERLEY MAURICIO	1121857756 8	50001-VILLAVICENCIO	CALLOE 358 # 16ª 54 BARRIO BAMBÚ	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
12	HERRERA COY DIANA MARCELA	1121844563 7	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 9 # 7 33	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
13	MOYANO ORTIZ NUBIA LUZ	403726340	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 35 # 27 44 BARRIO SAN ISIDRO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
14	LOZADA GÓMEZ SABARAIN	986569188	50001-VILLAVICENCIO	MZ 16 CASA 28 BR BRILLANTE	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
15	BAQUERO SANTIAGO EDGAR ALONSO	173482898	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 15 # 261 VDA BARCELONA	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
16	INGENIERÍA Y SUMINISTROS DE LA ORINOQUIA LTDA.	9005020855	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 57 34	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
17	STELLA BRITO HERNANDEZ	423865637	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 18 B # 9 49	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
18	BUSTOS GARAVITO JUAN DAVID	1122130832 2	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 5 B # 25 46	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
19	MARÍA CRISTEL EMILCE SILVA GUERRERO	403845770	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 26 # 14 37	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
20	RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 24 # 37 L 64	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
21	MEGA AUDIO SP EVENTOS Y LOGÍSTICA SAS	9005234374	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 32ª # 3 C 81	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
22	ORGANIZACIÓN DEPORVIDA SAS	9005344705	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 12 A # 21 42	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA

4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
   Se obtuvo un total de TRES (03) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	DIEGO ALEJANDRO TIRADO		X
2	DINÁMICAS DEPORTIVAS JR SAS		X
3	DARVI GONZÁLEZ OBREGON		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo Consolidado Estudio de Mercado y se resumen a continuación y que hace parte del presente documento:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		DIEGO ALEJANDRO TIRADO		DINÁMICAS DEPORTIVAS JR SAS		DARVI GONZÁLEZ OBREGON	
Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000	$ 330.000	$ 990.000	$ 310.000	$ 930.000
UNIDAD	5	$ 300.000	$ 1.500.000	$ 340.000	$ 1.700.000	$ 320.000	$ 1.600.000
UNIDAD	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 275.000	$ 825.000	$ 295.000	$ 885.000
UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000	$ 360.000	$ 1.080.000	$ 370.000	$ 1.110.000
UNIDAD	5	$ 280.000	$ 1.400.000	$ 330.000	$ 1.650.000	$ 290.000	$ 1.450.000
UNIDAD	3	$ 280.000	$ 840.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 290.000	$ 870.000
UNIDAD	3	$ 340.000	$ 1.020.000	$ 350.000	$ 1.050.000	$ 360.000	$ 1.080.000
UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.340.000	$ 1.340.000
UNIDAD	4	$ 150.000	$ 600.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 180.000	$ 720.000
UNIDAD	7	$ 1.000.000	$ 7.000.000	$ 850.000	$ 5.950.000	$ 850.000	$ 5.950.000
UNIDAD	1200	$ 1.200	$ 1.440.000	$ 1.000	$ 1.200.000	$ 1.100	$ 1.320.000
UNIDAD	1	$ 4.700.000	$ 4.700.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Bases de datos e información empresarial – Cámara de comercio y se relacione en la siguiente tabla:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
1	OSORIO MARTÍNEZ MIREYA	352631416	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
2	ASTRID LORENA BEDOYA GÓMEZ	404427966	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
3	SANTA DIANA MARÍA	300827656	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
4	HERRERA COY DIANA MARCELA	11218445637	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
5	MOYANO ORTIZ NUBIA LUZ	403726340	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
6	LOZADA GÓMEZ SABARAIN	986569188	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales

7	STELLA BRITO HERNANDEZ	423865637	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
8	MARÍA CRISTEL EMILCE SILVA GUERRERO	403845770	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
9	CAMPOS ROJAS BETTY YANETH	11218608574	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales

MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Vo. Bo: Martha Cecilia Ochoa Lizcano
Directora Administrativa SEM

Revisó: Diana Carolina Castellanos Ortiz
Asesora jurídica -SEM

Proyectó: Francisco Javier Mejía B.
Cargo: Profesional Universitario CPS- SEM